

# RESOLUCIÓN CS N° 405/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SEP 2008

Expedientes Nros. 473/08 y 2.535/03.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Secretario Administrativo solicita la implementación de un nuevo sistema informático de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (*sistema SIU PILAGA*), y

### CONSIDERANDO:

Que la resolución CS N° 233/03 dispuso la descentralización de los registros contable, debiéndose dar cumplimiento a la misma.

Que por resolución CS N° 285/04 se aprobó la implementación en la Universidad Nacional de Salta, del sistema de Gestión Presupuestaria, Económica Financiera y Contable del SIU Comechingones utilizado para tales fines en Rectorado y algunas de las Unidades Académicas.

Que a la fecha en la Universidad Nacional de Salta el citado sistema no se utiliza en forma descentralizada como estaba previsto, dando cumplimiento a la resolución CS N° 233/03.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias ha desarrollado y provisto a las Universidades Nacionales el sistema SIU-PILAGA de "Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable", con interfaz Web, el cual es utilizado ya por otras universidades del país y las restantes comienzan en el ejercicio a iniciarse el 01-01-2009.

Que la Secretaría Administrativa elaboró un proyecto de implementación del sistema, el cual se explicita a fojas 5/11 de las actuaciones de referencia.

Que asimismo, para asegurar la correcta implementación del nuevo sistema informático, es imprescindible comprometer al personal en general y en particular a las distintas unidades académicas, que conforman esta Institución, a impulsar este proyecto a efectos de mejorar la organización y la eficacia de la información suministrada por dicho sistema.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 11 de setiembre de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la implementación en la Universidad Nacional de Salta, del Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (Sistema SIU PILAGA).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección de Posgrado y Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Tesorería General. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA